

# INFORME JULIO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California**, este documento tiene como propósito informar sobre el estado y los avances de la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 31 de julio de 2026**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Asimismo, detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos, la mejora continua en la atención de la ciudadanía y en la implementación de estrategias para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

# SOLICITUDES

## DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el mes de julio de 2026, la **Dirección General de Transparencia** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió un total de **150 solicitudes** relacionadas al acceso a la información pública y **(03) solicitudes** relacionadas al ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales.

**153**

**SOLICITUDES**

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

| Solicitudes de Acceso a la Información | Solicitudes de Derechos ARCO |
|----------------------------------------|------------------------------|
| <b>150</b>                             | <b>03</b>                    |

| SOLICITUDES COMPLETADAS | SOLICITUDES EN PROCESO (ampliación de plazo) | SOLICITUDES DESECHADAS |
|-------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| <b>92</b>               | <b>57</b>                                    | <b>04</b>              |

### REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

| PERIODO MENSUAL | SOLICITUDES CONTESTADAS | TOTAL, ACUMULADO |
|-----------------|-------------------------|------------------|
| <b>Enero</b>    | <b>123</b>              | -                |
| <b>Febrero</b>  | <b>51</b>               | <b>174</b>       |
| <b>Marzo</b>    | <b>76</b>               | <b>250</b>       |
| <b>Abril</b>    | <b>92</b>               | <b>342</b>       |
| <b>Mayo</b>     | <b>45</b>               | <b>387</b>       |

## REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

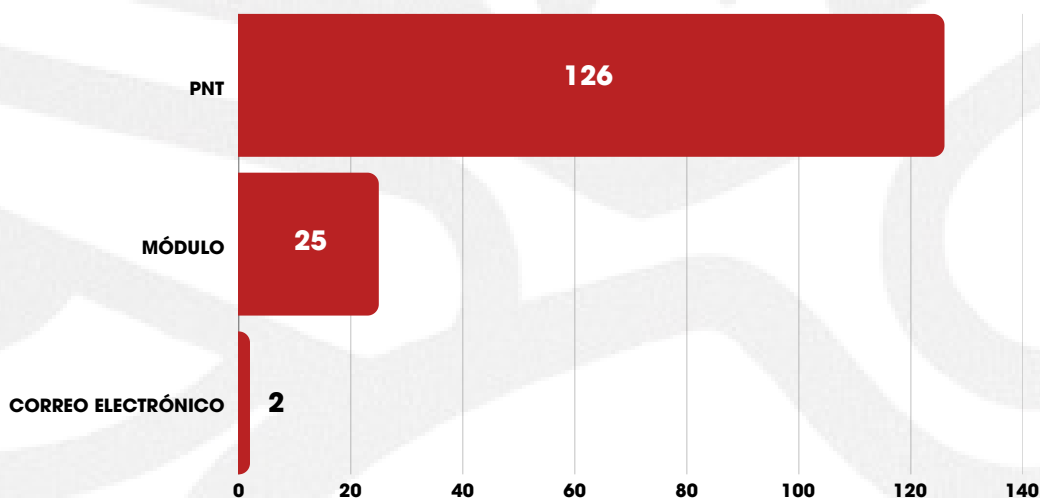
| PERIODO MENSUAL | SOLICITUDES CONTESTADAS | TOTAL, ACUMULADO |
|-----------------|-------------------------|------------------|
| Junio           | 79                      | 466              |
| Julio           | 96                      | 562              |

# SOLICITUDES

## MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar el acceso a la información pública y el ejercicio de los Derechos ARCO, la Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, ha implementado diversos canales de recepción de solicitudes, permitiendo a la ciudadanía elegir la vía más accesible para realizar sus peticiones.

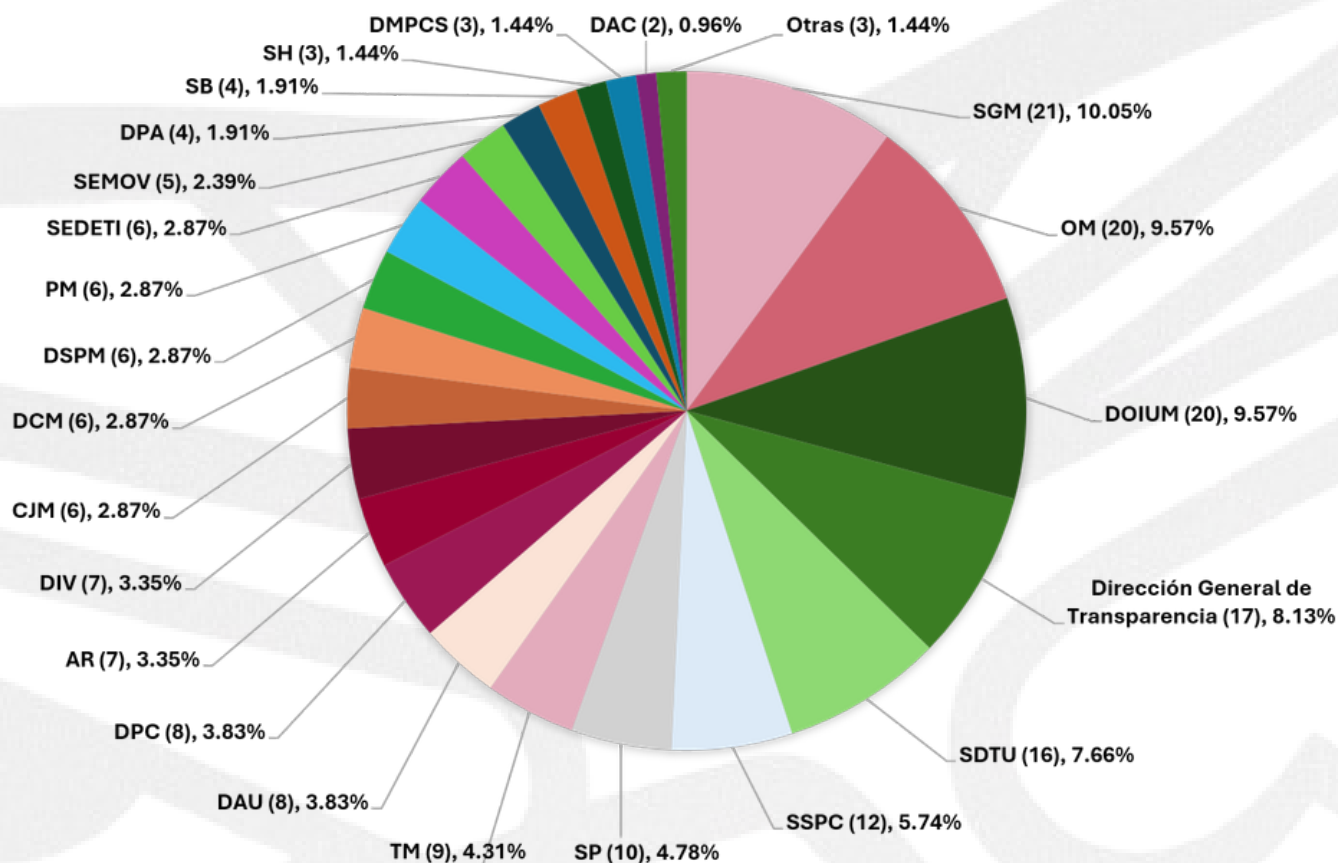
### DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR MEDIO DE RECEPCIÓN



\*NO SE REGISTRARON SOLICITUDES POR MEDIO DE REDES SOCIALES.

**La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** se consolidó como el principal canal de recepción de solicitudes, al concentrar 126 de ellas, lo que representa el **(82.35%)** del total. Este dato refleja la preferencia de la ciudadanía por esta herramienta digital que ofrece un acceso remoto y seguro. En segundo lugar, **el módulo de atención presencial** recibió 25 solicitudes equivalente al **(16.33%)**, siendo utilizado por personas que requieren asesoría directa o carecen de acceso a medios digitales. En tercer lugar, vía correo electrónico se recibieron 2 solicitudes equivalentes al **(1.30%)**. Finalmente, no se registraron solicitudes a través de redes sociales.

## \* ASIGNACIONES DE SOLICITUDES POR ÁREA



- Secretaría de Gobierno Municipal (SGM), **21**
- Oficialía Mayor, **20**
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), **20**
- Dirección General de Transparencia, **17**
- Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SDTU), **16**
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), **12**
- Sindicatura Procuradora (SP), **10**
- Tesorería Municipal (TM), **9**
- Dirección de Administración Urbana (DAU), **8**
- Dirección de Protección Civil (DPC), **8**
- Administración de Regidores (AR), **7**
- Dirección de Inspección y Verificación (DIV), **7**
- Consejería Jurídica Municipal (CJM), **6**
- Dirección de Catastro Municipal (DCM), **6**
- Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM), **6**
- Presidencia Municipal (PM), **6**
- Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana (SEDETI), **6**
- Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal (SEMOV), **5**
- Dirección de Protección al Ambiente (DPA), **4**
- Secretaría de Bienestar (SB), **4**
- Secretaría de Humanismo (SH), **3**
- Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad (DMPCS), **3**
- Dirección de Asuntos de Cabildo (DAC), **2**
- Otras, **3**

\*Del total de 153 solicitudes recibidas durante el mes, se efectuaron 209 turnaciones, en virtud de que una misma solicitud puede ser canalizada a más de una dependencia para su atención.

## TEMÁTICA DE SOLICITUDES

Durante el periodo analizado, las personas solicitantes requirieron información relacionada principalmente con los siguientes temas:

- **Administración pública y programas municipales:** Solicitudes relacionadas con acciones de gobierno, funcionamiento de las dependencias, informes de actividades, integración de consejos, programas municipales y cumplimiento de acciones de gobierno.
- **Finanzas públicas, contratos y concesiones:** Requerimientos sobre presupuesto, gasto público, contratación de servicios, concesiones, recaudación e ingresos municipales, incluyendo información sobre proveedores, costos y procedimientos administrativos.
- **Desarrollo urbano, obras y servicios públicos:** Comprende solicitudes sobre obras públicas, infraestructura, uso de suelo, proyectos urbanos, áreas verdes, servicios municipales, permisos y documentación técnica relacionada con el desarrollo de la ciudad.
- **Recursos humanos y normatividad:** Incluye información sobre personal, sueldos, prestaciones, comisiones sindicales, reglamentos, manuales administrativos y aplicación de disposiciones legales.
- **Expedientes y documentación oficial:** Solicitudes de acceso a expedientes, registros, permisos, licencias, padrones, estadísticas y demás documentación generada por las dependencias municipales.

# TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA **10.3** *DÍAS*

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, la cual determina un máximo de 20 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.

# RECURSOS

## DE REVISIÓN

Durante el periodo comprendido del **1 al 31 de julio de 2026**, la Dirección General de Transparencia no recibió notificaciones relacionadas con la admisión de recursos de revisión por parte de la autoridad garante Transparencia para el Pueblo adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California.

Es por ello que, conforme a la Ley de Transparencia del Estado, la **emisión y notificación** de los acuerdos de admisión corresponde exclusivamente a la autoridad garante, la cual **no registró inconformidades ni admitió nuevos recursos** durante dicho periodo.

# OBLIGACIONES

## *Resumen de registros publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia*

**Segundo Trimestre de 2026 (Abril - Mayo - Junio)**

| Sujeto obligado         | Formatos aplicables | Registros principales | Registros secundarios | Total  |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------|
| Ayuntamiento de Tijuana | 744                 | 25,965                | 2,694                 | 28,659 |

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Tijuana le fueron aplicables un total de **744 formatos** correspondientes a las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad vigente. Cada formato contempla una cantidad específica de registros generados y reportados por las distintas dependencias que integran la administración municipal.

En este periodo, se reportó un total de **25,965 registros principales y 2,694 registros secundarios**, lo que representa un acumulado de **28,659 registros**. Esta cifra refleja la complejidad del procedimiento administrativo que respalda la gestión de la información pública. Los registros principales corresponden a la documentación primaria y esencial relacionada con las actividades institucionales, mientras que los registros secundarios integran información complementaria que también desempeña un papel relevante en los procesos internos.

La diferencia cuantitativa entre registros principales y secundarios evidencia la amplitud de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento, así como la diversidad de formatos empleados para garantizar un sistema de gestión documental transparente, integral y organizado.

En cumplimiento con lo dispuesto en los **Lineamientos Técnicos Generales**, fracción octava, párrafo segundo, que establece la obligación de publicar y actualizar la información en la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre del trimestre**, se informa que se ha concluido satisfactoriamente con la validación y publicación de la información correspondiente al segundo trimestre de 2026.

La siguiente tabla presenta las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tijuana, así como el número de formatos aplicables correspondientes al **segundo trimestre de 2026**. La información se muestra con el propósito de identificar las obligaciones de transparencia asignadas a cada dependencia conforme a los criterios establecidos para su publicación en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**.

| DEPENDENCIAS                                             | FORMATOS<br>APLICABLES |
|----------------------------------------------------------|------------------------|
| Oficialía Mayor                                          | 33                     |
| Presidencia Municipal                                    | 37                     |
| Regidores                                                | 21                     |
| Secretaría de Bienestar                                  | 30                     |
| Tesorería Municipal                                      | 39                     |
| Dirección General de Gobierno                            | 13                     |
| Dirección de Asuntos Administrativos                     | 8                      |
| Dirección de Salud                                       | 11                     |
| Dirección de Asuntos de Cabildo                          | 6                      |
| Dirección de bebidas alcohólicas                         | 7                      |
| Dirección de Inspección y Verificación                   | 7                      |
| Dirección de Protección Civil                            | 8                      |
| Departamento de Correspondencia                          | 5                      |
| Oficialía de Registro Civil                              | 6                      |
| Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable               | 26                     |
| Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana            | 44                     |
| Consejería Jurídica Municipal                            | 19                     |
| Secretaría de Educación Pública Municipal                | 23                     |
| Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal | 27                     |
| Sindicatura Procuradora Municipal                        | 28                     |
| Coordinación Ejecutiva de SDTU                           | 12                     |

| DEPENDENCIAS                                          | FORMATOS APLICABLES |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| Dirección Administrativa                              | 12                  |
| Dirección de Administración Urbana                    | 11                  |
| Dirección de Servicios Públicos Municipales           | 8                   |
| Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal | 9                   |
| Ramo 33                                               | 9                   |
| Dirección Municipal de Catastro                       | 4                   |
| Secretaría de Agencia Digital                         | 17                  |
| Secretaría de Desarrollo Humanista                    | 26                  |
| Secretaría de las Mujeres                             | 19                  |
| Secretaría de Protección al Ambiente                  | 24                  |
| Secretaría de Finanzas                                | 9                   |
| Secretaría de Cultura                                 | 24                  |
| Delegación Centro                                     | 18                  |
| Delegación la Mesa                                    | 18                  |
| Delegación Otay Centenario                            | 18                  |
| Delegación la Presa Este                              | 18                  |
| Delegación Sánchez Taboada                            | 18                  |
| Delegación Presa A.L.R                                | 18                  |
| Delegación Cerro Colorado                             | 18                  |
| Delegación San Antonio de los Buenos                  | 18                  |
| Delegación Playas de Tijuana                          | 18                  |
| <b>Total</b>                                          | <b>744</b>          |

# **OBLIGACIONES**

## *DE TRANSPARENCIA (DENUNCIAS)*

### DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y en apego a las disposiciones vigentes en materia de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, se informa lo siguiente:

Durante el mes de julio de 2026, **no se recibió ninguna denuncia pública** relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de transparencia atribuibles al XXV Ayuntamiento de Tijuana, conforme a lo previsto en los artículos aplicables de la legislación estatal.

La Dirección General de Transparencia Municipal mantiene activos y disponibles los canales oficiales de recepción de denuncias ciudadanas, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el portal institucional del Ayuntamiento y otros medios electrónicos habilitados, garantizando así el acceso efectivo a mecanismos de participación ciudadana y de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

La inexistencia de denuncias durante este periodo evidencia el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con los principios de legalidad, apertura, rendición de cuentas y transparencia proactiva, en observancia de las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública.

# CAPACITACIONES

## CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, en el mes de julio **se llevaron a cabo dos capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos del Ayuntamiento de Tijuana.**

Durante la jornada formativa se abordaron temas fundamentales enfocadas en las **“Obligaciones de Transparencia”**, como el **llenado y publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia**, reforzando las habilidades del personal para garantizar información pública, clara, actualizada y de fácil acceso.

Las capacitaciones fueron organizadas por la **Dirección General de Transparencia Municipal**, reforzando el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con la legalidad, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

### Capacitaciones en materia de Obligaciones de Transparencia.



# 03 SESIONES

## DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Durante el mes de julio de 2026, el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, celebró **(03) sesiones extraordinarias**, en las cuales se realizaron diversas acciones orientadas al cumplimiento de sus atribuciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **MEDIDAS ADOPTADAS:**

Como resultado de dichas sesiones, el Comité emitió **(72) resoluciones** relacionadas con solicitudes de información y aprobó **(46) ampliaciones de plazo** para su atención, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente. Se confirmó **(02)** cambio de modalidad de entrega de la información a consulta directa. Se emitieron **(19)** resoluciones confirmando proyectos de clasificación de información confidencial y **(04)** de información reservada.

Durante este periodo, también se presentó el **informe mensual correspondiente a junio de 2026**, en cumplimiento de las disposiciones de seguimiento institucional.

Estas acciones reafirman el compromiso del Comité de Transparencia con una gestión pública sustentada en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales de la ciudadanía de Tijuana.



## JUNTA DE GOBIERNO - IMPLAN

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA

El 24 de julio de 2026, en representación del presidente municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, **Abdiel Gutiérrez Coronado**, el director general de Transparencia, **Juan Dámaso Ibarra**, asistió a la **Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**.

Durante la sesión se abordaron los asuntos correspondientes al orden del día, fortaleciendo la coordinación institucional y la participación del Gobierno Municipal en los procesos de planeación estratégica.

La participación en estos espacios contribuye al seguimiento de acciones orientadas al desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad de Tijuana.



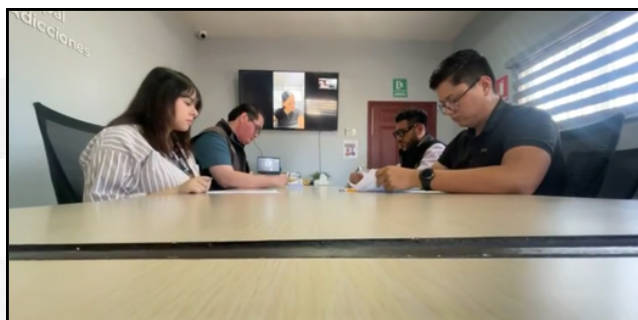
## ENTIDADES PARAMUNICIPALES

### COMITÉ DE ADQUISICIONES

Durante el mes de julio de 2026, la **Dirección General de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana** participó activamente en las sesiones de los Comités de Adquisiciones de las entidades Paramunicipales, ejerciendo su facultad de asistencia con derecho a voz, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública municipal.

En dichas sesiones celebradas en el periodo que se informa, se atendieron asuntos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y diversos procedimientos administrativos de las entidades Paramunicipales, conforme al orden del día establecido por cada comité.

De esta manera, la **Dirección General de Transparencia** mantuvo su participación en las sesiones de los Comités de Adquisiciones de las entidades **Paramunicipales durante el mes de julio de 2026**, en apego a las disposiciones normativas correspondientes.



## **SESIONES**

### **DE COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Durante el mes de julio de 2026, **el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tijuana llevó a cabo diversas sesiones**, entre ellas una sesión extraordinaria, apertura de propuestas para la adquisición de maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos Municipales, justas de aclaraciones para la adquisición de material y lecturas de fallo.

Todas las sesiones se realizaron en estricto apego a la normatividad vigente, garantizando eficiencia, objetividad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, **se destaca la participación del Director General de Transparencia, Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca**, en las sesiones efectuadas durante el mes. Dichas sesiones fueron transmitidas en vivo con el propósito de asegurar el acceso público a la información y fortalecer la rendición de cuentas, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y las buenas prácticas administrativas.



# INFORME JULIO 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES